
ROSARIO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia nro 2 de Rosario Dra. Silvina García, Secretaría del Autorizante, ha dispuesto la publicación de Edictos (por 3 días) conf. art. 78 CPCCSF a fin de notificar a PABLO EDUARDO PEÑARANDA HURTADO DNI 5.857.616 su emplazamiento a comparecer a estar a derecho dentro de los autos caratulados: "PEÑARANDA CARBAJAL ESTEBAN FERNANDO S/ VENIAS Y DISPENSAS" CUIJ 21-11458054-3 en trámite por ante este Juzgado. Todo ello por estar así ordenado dentro de los autos caratulados "PEÑARANDA CARBAJAL ESTEBAN FERNANDO SI VENIAS Y DISPENSAS" CUIJ 21-11458054-3. Lo que se publica por el término y bajo los apercibimientos de ley.-

§ 100 552291 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado notificar por edicto la Resolución y Aclaratoria recaída en autos, las cuales se transcriben: "RESOLUCIÓN Nº 222 Rosario, 23 de Mayo de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar al recurso interpuesto por la parte actora en los términos expuestos en los considerandos, dejando aclarado en consecuencia que el apellido de los actores es Tauriani. Insértese y hágase saber. FDO: Dr. Arichuluaga (Juez), Dr. Chena (Secretaria)" RESOLUCIÓN Nº 191 ROSARIO 21 de Abril de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda de escrituración interpuesta por EUJENIA RAMONA ARSE, NORMA CLEDIS TAURIANI, OSCAR ALBERTO TAURIANI, NOEMI SUSANA TAURIANI, CARLOS DANTE TAURIANI Y ABEL NESTOR TAURIANI condenando en consecuencia, al demandado JULIO AURELIO ENZ S.A. a otorgar a la actora en el plazo de quince días a contar desde que quede firme la presente, la correspondiente escritura traslativa de dominio sobre el inmueble descripto en los "y vistos"; todo ello si fuera material y jurídicamente posible y bajo los apercibimientos allí indicados (art. 265 del C.P.C.C.). Para ello, deberá la actora proponer Escribano Público quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario. 2) Costas a la parte accionada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se agregue en autos constancia de valuación fiscal del inmueble objeto de la litis actualizado. Insértese y hágase saber FDO: Dr. Arichuluaga (Juez), Dr. Chena (Secretaria)" "ARSE, EUJENIA RAMONA Y OTROS C/JULIO AURELIO ENZ S.A. S/ESCRITURACIÓN, 21-02959526-4 - Secretaria de la actuante Rosario, 9 de Octubre de 2025. Dr. Javier Matías Chena, Secretario.

§ 100 551832 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia de la 7º nominación de Rosario, Secretaría del autorizante, en autos: "SUAREZ, MARIANA NOEMI C/ARREDONDO, RAMON JOSE S/AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA" CUIJ 21-11422932-3 se hace saber que a fin de notificar al ARREDONDO, RAMON JOSE, se ha decretado lo siguiente: "ROSARIO, 18 de Junio de 2024. Previo a lo solicitado, manifiesten las partes si el cuidado personal se desarrolla de acuerdo con lo ordenado mediante resolución nro. 1103/22 en los autos conexos CUIJ: 21-11385831-9.". Fdo: Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria) Dra. Sabina Sansarricq (Jueza).- "ROSARIO, 05 de Julio de 2024. Córrese traslado a la contraria por el término de ley. Notifíquese por cédula". Fdo: Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria) Dra. Sabina Sansarricq (Jueza)// Y otro: "ROSARIO, 04 de Septiembre de 2024. Acredite notificación al domicilio consignado por el demandado mediante escrito cargo nro. 4141/24". Fdo: Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria) Dra. Sabina Sansarricq (Jueza)// Y otro: "ROSARIO, 06 de Junio de 2025 Con los autos a la vista, se agrega el escrito cargo N° 6713/25 y se dispone: Agréguese las constancias adjuntadas. Denúnciese situación laboral actual del demandado. Oficiése al RENAPER a fin de que informe el último domicilio conocido del mismo. Acompañe despachos". Fdo: Alejandra Wulfson (Secretaria) Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza) // Y otro: "ROSARIO, 30 de Junio de 2025. Agréguese la constancia adjuntada. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial tres veces. Acompañese informe de movimientos de cuenta". Fdo: Alejandra Wulfson (Secretaria) Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5.- Secretaria, Rosario.

S/C 551847 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la 18º Nominación de la ciudad de Rosario, en autos: "ALCARAZ, DEBORA Y OTROS C/ AVALLE, DAMIAN Y OTROS S/DEMANDA ORDINARIA" CUIJ 21-02986502-4, se ha dispuesto notificar por edicto el siguiente decreto: "ROSARIO, 21 de marzo de 2025.- Agréguese las declaraciones de jurada de pobreza, las cuales deberá acompañar en original. Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder mencionado. Por iniciada formal DEMANDA DE FRAUDE: (DECLARACION DE IMPONIBILIDAD) Y DAÑOS que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Cítese y emplácese a DAMIAN AVALLE, MARIA SOL AVALLE, CARMEN ROSA BEATRIZ VELLA, PEUQUEN SRL, JUAN JOSE MARIA AVALLE, PABLO SEBASTIAN AVALLE, Y MARIA NAZARENA AVALLE por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciados por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC." Fdo. DRA. SUSANA GUEILER (Jueza) - DRA. PATRICIA BEADE (Secretaria). Rosario, 22 de Octubre de 2025. Dra. Melisa A. Lobay,

Prosecretaria.

§ 300 551852 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del demandado PEREYRA, ALBERTO PEDRO, DNI: 4.062.542 - que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, C.A.B.A. y provincia de Buenos Aires- para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un defensor de oficio de los rebeldes, con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento, en los términos del Art.67, 72 y 597 CPCC." Autos caratulados: "PEREYRA, ALBERTO ENRIQUE C/ PEREYRA, ALBERTO PEDRO S/EXCLUSIÓN DE HERENCIA" CUIJ: 21-02987002-8, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario. Firmado: Dr. Nicolás Villanueva (Juez). Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria).- Rosario, 31/3/2025.

§ 33 551864 Nov. 19 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. GARCIA, OSCAR (DNI Nº 27.219.661) lo declarado en autos: CFN S.A. c/GARCIA OSCAR s/EJECUTIVO - CUIJ Nº 21-13924513-7): Nº 1953 - Rosario, 30/08/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GARCIA, OSCAR - D.N.I. / C.U.I.T: 27219661 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$140.944,49 (Ciento cuarenta mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con 49/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 en la suma de \$91.889,28 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés, moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajeforense.com.. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.— Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria-Juzgado 1a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario, 19 de agosto de 2025.

§ 100 551709 Nov. 19 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. GOMEZ, DELIA SUSANA (DNI Nº 25.151.286) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/GOMEZ. DELIA SUSANA s/EJECUTIVO - CUIJ Nº

21-13942336-1): Rosario, 10/03/2025. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA, CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F... 3- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s comparente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. ---Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE--- Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria - circuitoje2ros@justiciasantafe.gov.ar - Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaria.

§ 100 551710 Nov. 19 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. GARCIA, OSCAR (DNI N° 27.219.661) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GARCIA, OSCAR s/EJECUTIVO - CUIJ N° 21-13929376-9): N° 2141 Rosario, 01/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GARCIA, OSCAR - D.N.I. / C.U.I.T./L: 27.219.661 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$133.054,91 (Ciento treinta y tres mil cincuenta y cuatro pesos con 91/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 - I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$105.301,02 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes: desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al-profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajeforense.com. IV-En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria- Juzgado 1ª. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

§ 100 551711 Nov. 19 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VALLEJOS, VALETIN ANISAL (DNI N° 18.777.922) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/VALLEJOS, VALETIN ANISAL s/EJECUTIVO - CUIJ N° 21-13937974-5): Rosario, 02/10/2025. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. —Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juez - Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria circuitoje2ros@justiciasantafe.gov.ar - Dra. CAROLINA AYMO - Prosecretaria.

§ 100 551712 Nov. 19 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. PILLACAMPO. MARIA ISABEL (DNI N° 17.756.034) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/PILLACAMPO, MARIA ISABEL s/EJECUTIVO - CUIJ N° 21-13933961-1): N° 2283 - Rosario, 15/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de PILLACAMPO, MARIA ISABEL hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$247.155,69 (Doscientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos con 69/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL. ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 - I.V.A. INSCRIPTO - en la suma de \$ 157.951,53 equivalentes a 1,5 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajeforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término. se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria- Juzgado 1a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario, 23 de septiembre de 2025

§ 100 551713 Nov. 19 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario. DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. SALTEÑO, EMILIO (DNI N° 35.691.569) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. e/ SALTEÑO, EMILIO s/EJECUTIVO - CUIJ N° 21-13932461-4): N° 2254 - Rosario, 12/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: -Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SALTEÑO, EMILIO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$382.235,76 (Trescientos ochenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos con 76/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.-

II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).- III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 - I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$280.100,71 equivalentes a 2,66 JUS (arts. 7 inc, 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com; IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria Juzgado 1ª. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ª. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª. Nom. - Rosario, 23 de Septiembre de 2025.

§ 100 551714 Nov. 19 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. HERRERA MARCO EDELMIRO (DNI Nº 6.148.966) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/HERRERA, MARCO EDELMIRO s/EJECUTIVO): Rosario, 25/10/2024. I-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. - CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F... 3- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto" 13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A BALLARINI - Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria- circuitoaje2ros@justiciasantafe.gov.ar - Dra. CAROLINA AYMO - Prosecretaria.

§ 100 551716 Nov. 19 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FREGENAL, FANI ALEJANDRA (DNI Nº 38.375.420) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/FREGENAL, FANI ALEJANDRA

s/EJECUTIVO): Rosario, 02/10/2025. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juez - Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria - circuitoje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYMO - Prosecretaria.

§ 100 551717 Nov 19 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. OBREGON, RAQUEL NOEMI (DNI Nº 34.820.674) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/OBREGON, RAQUEL NOEMI s/EJECUTIVO): Rosario, 02/10/2025. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: DR. LUCIANO A. BALLARINI - Juez -Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretariacircuitoje2ros@justiciasantafe.gov.ar - Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaria.

§ 100 551718 Nov. 19 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2º Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. GORDILLO, RAMON OSCAR (DNI Nº 14.328.509) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/GORDILLO, RAMON OSCAR s/EJECUTIVO - CUIJ Nº 21-13936112-9): Rosario, 02/10/2025. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE—Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juez - Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria - circuitoje2ros@justiciasantafe.gov.ar - Dra. CAROLINA AYMO - Prosecretaria.

§ 100 551719 Nov. 19 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. CEJAS, GUILLERMINA BIENVENIDA (DNI Nº 3.959.459) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/CEJAS, GUILLERMINA BIENVENIDA s/EJECUTIVO): Rosario, 02/10/2025. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE— Juzgado de 1ra. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez - Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria - círculoje2ros@justiciasantafe.gov.ar - Dra. CAROLINA AYMO - Prosecretaria.

§ 100 551720 Nov. 19 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FRANCO, CATALINO ALBERTO (DNI Nº 14.685.133) lo declarado, en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ FRANCO, CATALINO ALBERTO s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13936514-0: Rosario, 28/08/2025. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE— Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez - Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria circuiteje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaria.

§ 100 551721 Nov. 19 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ALVAREZ, JAVIER AGUSTIN (DNI Nº 40.843.213) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ALVAREZ, JAVIER AGUSTIN s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13924137-9): Rosario, 13 de Marzo de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrense oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, se debe utilizar como ASOCIADO A LA CUENTA JUDICIAL respectiva el C.U.I.T. NRO. 33-99918181-9 perteneciente al Banco Municipal de Rosario. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuiteje1ros@justiciasantafe.gov.ar.. Parte Demandada: ALVAREZ, JAVIER AGUSTIN D.N.I. Nro: 40843213 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$219.013,50 (Doscientos diecinueve mil trece pesos con 50/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164. Téngase presente el domicilio denunciado en la demanda y atento que no coincide con el de la caratular HÁGASE SABER al OFICIAL NOTIFICADOR que previo a notificar deberá comprobar que la persona requerida habita efectivamente el inmueble de referencia y DEJAR

EXPRESA CONSTANCIA DE ELLO en el informe respectivo. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> . Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (-Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ (-Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario)

§ 200 551708 Nov. 19 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ARNE, LUXON (DNI N° 95.436.974) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ ARNE, LUXON s/ EJECUTIVO, CUIJ N° 21-13938677-6): "ROSARIO, 29/11/2024. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F.. 3-Resérvese la documental acompañada. 4-Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. ---Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE--- Juzgado de la. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª. Nom. - Rosario - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. -Rosario- Dra. MARIELA B. BOLLINI - Prosecretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. -Rosario-

§ 100 551707 Nov. 19 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VIVAS, HUGO ALBERTO (DNI N° 17.817.750) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VIVAS, HUGO ALBERTO s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-13928953-3): "N° 1850. Rosario, 19/08/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de VIVAS, HUGO ALBERTO - D.N.I. / C.U.I.T./L: 17817750 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$157.188,15 (Ciento cincuenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos con 15/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la

presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$119.871,63 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese". FIRMADO: Dr. LUCIANO A. BALLARINI (JUEZ), Dra. MARIA ELVIRA LONGHI (SEC).

§ 100 551705 Nov. 19 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. MIÑO, MIRTA MARCIA (DNI Nº 29.200.852) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ MIÑO, MIRTA MARCIA s/ EJECUTIVO): Rosario. 28/08/2025: Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE— Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA EL VIRA LONGHI -Secretaria-circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYMO - Prosecretaria.

§ 100 551727 Nov. 19 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. CANTERO, DIANA SOLEDAD (DNI Nº 38.722.330) lo declarado en ames; ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ CANTERO, DIANA SOLEDAD s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13936116-1: Rosario, 28/08/2025. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE— Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A BALLARINI - Juez - Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaria.

§ 100 551726 Nov. 19 Nov. 25

SE NOTIFICA AL SR. JOSE LUIS ALONZO, DNI 23.480.590

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de Circuito de la 3ra Nominación de la ciudad de

Rosario, Dr. Cecilia A. Camaño, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Belen Curá, dentro de los autos caratulados: "GARCÍA, JULIÁN C/ ALONZO, JOSÉ LUIS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-12640559-3, ha dictado la siguiente resolución: "ROSARIO, 08 de ABRIL de 2025.- Atento a lo manifestado fíjese fecha de audiencia de producción de pruebas para el día 28/11/25 a las 11.30 horas la que será llevada a cabo en la sala de audiencia de oralidad. Proveyendo las pruebas ofrecidas por la parte ACTORA, 1) Documental: téngase presente la acompañada; 2) Informativa: líbrense los oficios de informe pedidos (SIDEAT y FEDERACION PATRONAL SEGUROS SA) los que deberá -en su caso- suscribir el letrado (art. 25, CPCC), haciéndose saber expresamente: a) a las oficinas públicas en caso de no contestarlos en el plazo de 30 días, se pondrá el hecho en conocimiento de los Ministerios de Gobierno y Reforma del Estado y de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe; (o en su caso a la entidad Ministerial que resulte competente) y b) a las entidades privadas que por cada día de retraso que exceda los 10 días que tienen para contestar se les aplicará una multa equivalente a un día multa por cada día de retardo en concepto de sanción conminatoria (art. 804, CCCN y 263 y 694 del C.P.C). Sin perjuicio de tales sanciones, vencidos los plazos de 30 y 10 días mencionados, y no reiterada la prueba en el término de tres días por la parte, se tendrá al ponente por desistida de la misma, sin sustanciación (art. 148, 2º párrafo, CPCC). Sin perjuicio de ello, deberá estarse a lo dispuesto en los arts. 154 y 371, CPCC; 3) Absolución de posiciones: Líbrense oficio ley 22.172 al Juez de igual grado con competencia en el domicilio del demandado José Luis Alonzo a fin que absuelva posiciones a tenor del pliego cerrado acompañado bajo el escrito cargo nº 12.214/24; 4) Testimonial: cítense al representante legal del taller "Escobar" Sr. Luis R. Escobar y al Sr. Sergio Omar Martelli a fin testimonial, conforme los interrogatorios que obran abiertos a fs. 56, a comparecer a la audiencia de producción de prueba previamente establecida, haciéndose saber que en uso de las facultades previstas por los arts. 21 y 204, CPCC, la suscripta podrá formular las preguntas que estime pertinente; 5) Intimativa: intímese a Paraná S.A. De Seguros a los fines solicitados a fs. 58 vta.; 6) Pericial mecánica: procédase al sorteo inmediato de un perito ingeniero mecánico comunicando Presidencia de Cámara que salió sorteado como perito Cristian Alberto Chiarotti, con domicilio en calle Pje. Spezia 4535 D, te: .341-6746530. El perito designado deberá responder los siguientes puntos de pericia: de la actora fs. 56 vta. y 57 (art. 187, CPCC). Proveyendo las pruebas ofrecidas por la CITADA EN GARANTÍA,

1) Documental: téngase presente la acompañada. Hágase saber que la audiencia de producción de prueba que se ha fijado en los presentes autos, será presencial y se registrará audiovisualmente en el marco de lo recomendado en Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Se hace saber a las partes que al inicio de la audiencia fijada se intentará una conciliación para el presente proceso, debiendo -en caso de comparecer apoderados-hacerlo con f acuitad suficiente a estos fines (arts. 21 y 19, CPCC). Se deja constancia que en oportunidad de la Audiencia de producción de pruebas podrán las partes formular su alegato in voce. Notifíquese por vía electrónica.- Fdo: Juez: Dra. CECILIA CAMAÑO - Secretaría: Dra. ANA BELÉN CURÁ." - "Artículo 162 CPCC: Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriera a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquél. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirá en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el Juez de la causa si el absolvente reside dentro de su Jurisdicción: en caso contrario, ante el Juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente.- "Artículo 203 CPCC: Toda persona mayor de catorce años está obligada a declarar como testigo. so pena de sufrir la sanción establecida en el artículo 243 del Código Penal. El testigo que no compareciere sin excusar su ausencia con justa causa, podrá ser conducido por la fuerza pública y mantenido en arresto hasta que preste declaración o manifieste su voluntad de no prestarla. Luego, será sometido a la justicia criminal." EN CONSECUENCIA, QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO DE LA

PROVIDENCIA QUE ANTECEDE. ASIMISMO. SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ COMPARECER MUNIDO DE D.N.I. A LA AUDIENCIA CONFESIONAL DE FECHA 28/11/2025 A LAS 11.30HS A REALIZARSE EN TRIBUNALES DE ROSARIO. BAJO APERCIBIMIENTOS DE TENERLO POR CONFESO.- Ana Belén Curá, Secretaria.

\$ 300 552656 Nov. 19 Nov. 20

Por disposición de la Jueza de 1era Instancia Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRERA, ROSA LORENZO D.N.I. 05.271.013, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRERA, ROSA LORENZO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-03000402-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario.

\$ 45 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN EZEQUIEL FRESCO D.N.I. 34.015.351 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FRESCO, AGUSTIN EZEQUIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03000623-9). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nilda Faustina Celestina Verón, DNI 9.169.985, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VERON, NILDA FAUSTINA CELESTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 11" CUIJ N° 21-02993832-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 19

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE OSCAR ARCIERI (D.N.I. 6.055.367) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARCIERI, JOSE OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02999578-5) . Fdo. Prosecretaría

§ 45 Nov. 19

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA JESUS ANGELICA CABRAL (DNI 3.965.120) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABRAL, JUANA JESUS ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 21-02995357-8) . Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria

§ 45 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, Dr. Sebastián Rupil, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, VILMA ISABEL ODELLO, D.N.I. N° 14.762.951, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ODELLO, VILMA ISABEL S/ SUCESORIO - CYC 15", CUIJ 21-02994525-7. Fdo.: Secretaria

§ 45 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA NOEMI JAIME D.N.I. 5.698.031 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " JAIME, MARTA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03000799-6). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

§ 45 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA DEL CARMEN GOMEZ D.N.I.10.495.577 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ ROSA DEL CARMEN S/SUCESORIO - CUIJ: 21-03000796-1.- Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

§ 45 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial 21ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GINER GRACIELA MABEL (DNI 11.445.998) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "Giner Graciela Mabel s/ Declaratoria de herederos" CUIJ. 21-02999222-0. Fdo. Dra. Cecilia Camaño (Jueza)

§ 45 Nov. 19

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 4 de la ciudad de Rosario a cargo de: Juez Vacante (Juez), Secretaría: DRA. MAYRA IBAÑEZ (Secretaria) en autos caratulados: "JUAREZ, BRENDA DAIANA C/ VALLEJOS, CARLOS ARIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CUIJ N° 21- 11896787-6", se ha dispuesto hacer saber mediante EDICTOS al demandado ESCALADA SAMUEL (D.N.I.: 42.613.536) que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho, ordenándose la publicación por el término de ley del siguiente edicto: "ROSARIO, Proveyendo escrito cargo N° 7848/25: Atento lo solicitado y constancias en autos, CÍTESE AL CODEMANDADO ESCALADA SAMUEL a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial y en la página web institucional conforme Circular N° 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Proveyendo escrito cargo N° 7861/25: Agréguese. Proveyendo escrito cargo N° 8094/25: Agréguese. Atento lo solicitado y constancias en autos, CÍTESE AL CODEMANDADO VALLEJOS CARLOS ARIEL a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial y en la página web institucional conforme Circular N° 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. FDO: DRA. MAYRA IBAÑEZ SECRETARIA, JUEZ EN SUPLENCIA"

§ 100 553073 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, Secretaría del autorizante, en autos "DENICOLAS, CAMILA EMELI C/COLARTE, ALEXIS NAHUEL S/CAMBIO DE APELLIDO" cuij 21-02997356-0, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Juzg. Ira. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, procédase a la recaratulación de los autos en el sentido que se trata de un cambio y no de una supresión de apellido. Notifíquese al progenitor, Alexis Nahuel Colarte. Constituya domicilio legal en el radio urbano de la ciudad de Rosario (art. 37 CPCC). Desígnase audiencia para que comparezcan los testigos ofrecidos en cualquier día y hora hábil bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Defensor General. Previo al dictado de sentencia se correrá vista a dicha repartición y a la Asesoría letrada del Registro Civil. Hágase saber a la promotora de la acción que, previo al dictado de resolución, se designará audie cia a los fines de que comparezca la progenitora de los menores a evacuar los requerimientos que el Tribunal le formulará". Fdo: VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria) MARÍA FABIANA GENESIO (Jueza).- El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5.- Secretaria, Rosario.

S/C 551986 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "RETAMAR MARICEL S/ PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ.:21-02965571-2 se ha dictado lo siguiente: "Nº 522. Rosario, 27 de Octubre de 2025. Y VISTOS Y CONSIDERANDO:..... En consecuencia, RESUELVO: I) Regular los honorarios de la Síndica CPN María Belén De Marco en la suma de \$3.150.022,20 con más aportes de ley; a la Dra. María Gabriela Jujich (patrocinante de la Sindicatura) en la suma de \$1.350.009,52 con más aportes de ley; y a los Dres. Damian Marcelo Franchi y Daniel Alberto Marini -patrocinantes de la fallida- en la suma de \$1.928.585,02 en proporción de ley con más aportes de ley. Se deja constancia que se prescinde del mecanismo de "Unidad JUS" (cf. Art. 32 Ley 6767) por tratarse de materia concursal, conforme pacífica jurisprudencia local. A partir de que la presente regulación adquiera firmeza tras la notificación personalmente o por cédula a quien el interesado entienda deudor -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la UNA VEZ Y MEDIA LA TASA ACTIVA SUMADA DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación "AGENDA ECONÓMICA"; II)Notifíquese por cédula a los beneficiarios (si no lo hicieren personalmente en las actuaciones); III)Dése vista a la Caja Forense a efectos de recabar su conformidad, notificándose en este acto mediante correo electrónico; IV)Publíquense los edictos a los que refiere el Art. 218 LCQ; V)Insértese y hágase saber. (Autos: "RETAMAR MARICEL S/ PEDIDO DE QUIEBRA" - CUIJ 21-02965571-2) Firmado: DR. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA: Juez; DRA. ELISABET FELIPPETTI: Secretaria Subrogante. El presente edicto se publica por el término de dos (2) días. Rosario, 08 de Noviembre de 2025.

S/C 552655 Nov. 19 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia Laboral' 4ta. Nom. SEC. UNICA de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del DR. RICARDO GRAMEGNA, se hace saber que en autos "LEZCANO ALBERTO FABIAN C/PREVENCIÓN ART SA S/ENFERMEDAD PROFESIONAL CUIJ 21-04248504-4 Nro. Expediente: 389/2025", se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 17/10/2025, Atento a lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 47 del CPCC de aplicación integrativa, cítese por edictos al/los herederos del causante LEZCANO ALBERTO FABIAN DNI 21.414.542 para que dentro del término de tres días comparezca/n a juicio mediante apoderado o con patrocinio de letrado, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese esta providencia en el domicilio real denunciado en su oportunidad por el causante. Fdo: DR. RICARDO GRAMEGNA (Juez); DR. GUSTAVO ANDRES JUKIC (Secretario)". Observaciones: El diligenciamiento del presente se encuentra exento del pago de tasas y contribuciones de acuerdo al artículo 19 del CPLSF- Beneficio de gratuidad. Alcance: "los trabajadores, sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas, gozarán del beneficio de gratuidad. No abonarán las publicaciones que se ordenen en el BOLETÍN OFICIAL los representantes de los trabajadores, hallándose eximidos del pago de impuestos, tasas y de todo tipo de contribuciones provinciales o municipales. los certificados del Registro Civil e informes de reparticiones oficiales se expedirán sin cargo. Ninguna forma arancelaria o impositiva podrá suspender o condicionar el dictado de la sentencia definitiva o de auto con fuerza de tal. En todos los casos, se procederá a regular honorarios de los profesionales intervinientes, practicándose por Secretaría la planilla correspondiente a los sellados provinciales a reponer. Copias del acuerdo transaccional o sentencia definitiva, de la regulación y de la liquidación de sellados estarán a disposición de las Cajas Forense, de Jubilaciones y de la API,

reglamentándose la forma en que serán entregadas, a los fines de preservar los derechos de las reparticiones, y no perjudicar a los representantes de los trabajadores labor del juzgado, pudiendo instrumentarse la puesta en conocimiento por medios informáticos. Dra. Natalia Pagán Serra, SECRETARIA.

S/C 551999 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, dentro de los autos caratulados: VALENTI RICARDO S/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA CUIJ 21-01336821-7 se ha ordenado lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta nº 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Hágase saber a los interesados que el mismo se readecuará una vez se cumplimente el trámite del art. 272 de la LCQ. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. A la regulación de honorarios, autos y otro Rosario, 5 de Setiembre 2025. Nº 572. RESUELVO: 1.- Regular los honorarios de la CP María Rosa Guarnieri en la suma de \$2.057.414,50.-, más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. 2.- Regular los honorarios de la CP Silvia Noemí Aparicio en la suma de \$ 228.601,61, más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. 3.- Regular los honorarios del Dr. Carlos Scalcione Fernandez en la suma de \$391.888,46.-, más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. 4.- Regular los honorarios del Dr. Eduardo Daniel Lioi en la suma de \$ 587.832,71.-, más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Insértese, hágase saber. Rosario, 24/09/2025 Publíquese por dos días sin cargo Sec. VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria).

S/C 551916 Nov. 19 Nov. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RENE RODOLFO GIANNI (D.N.I. 6.078.495), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIANINI RENE RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02960004-7) de trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 11 Nominación de Rosario. Dra. Viviana Cassini, Prosecretaria Subrogante.

§ 100 551945 Nov. 19 Nov. 25

"GOMEZ, MARÍA DEL PILAR C/PAGLIARIO, MAURICIO JULIAN S/DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11892676-2 Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 6 ROSARIO, Atento que el demandado PAGLIARIO, MAURICIO JULIAN no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, según edicto acompañado en escrito cargo Nº 9489/2025, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. NOTIFÍQUESE POR EDICTO.-. FDO. DR. CHRISTIAN BITETTI (Secretario) DRA. JORGELINA ENTROCASI (Jueza). 01/10/25

§ 100 551964 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ LÁZARO GRAZIANI, D.N.I. 6.858.514, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GRAZIANI, JOSE LAZARO Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 1", CUIJ 21-03000714-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 19

Por disposición de la Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios Secretaria Única de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Guillermo Barker (D.N.I. 6.052.051) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARKER ROBERTO GUILLERMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 5" (CUIJ N° 21- 02998590-9). Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).-

\$ 45 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5ª nominación de Rosario (Sta. Fe), Dra. Lucrecia Mantello, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, AGÜERO, ORLANDO ERNESTO, D.N.I. 14.444.421, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUERO, ORLANDO ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 5" CUIJ 21-02992577-9.- Secretaría, Rosario, de noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA STELLA FURNO SOLA, D.N.I. N° 4.670.885, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FURNO SOLA, María Cristina Stella S/ Sucesorio" (CUIJ 21-03000838- 0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- (Fdo.): Prosecretaria.-

\$ 45 Nov. 19

Por disposición de la Jueza de 1era Instancia Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se

ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RINAUDO, MERCEDES D.N.I. 06.305.310, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RINAUDO, MERCEDES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N 21- 02999673-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario de 2025. Fdo. Prosecretaria Dra. Virginia Arfeli

§ 45 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VASINO HERMINIA CATALINA DNI 5661157 y SABBAG JORGE ALBERTO DNI 6021837 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VASINO, HERMINIA CATALINA Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-03000702-3 Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria

§ 45 Nov. 19

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIXTO SANCHEZ (D.N.I. N.º 6.011.266) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ, SIXTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02997839-2). Fdo. Prosecretaría. Rosario, /11/2025.-

§ 45 Nov. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS FLORES, D.N.I. 5.659.882 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FLORES, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 17" CUIJ: 21-02991143-3. Fdo. Prosecretaría

§ 45 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LUISA GUTIERREZ DNI 01.889.319 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Se diligencia sin cargo atento a tramitarse por Defensoría Zonal de Villa Gobernador Galvez. Autos caratulados "GUTIERREZ MARIA LUISA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-03000446-6 de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 19

Por disposición del/la Juez de Distrito Civil y Comercial de la SEXTA a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROTCHEN, ROXANA SILVINA D.N.I 24.386.668., por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROTCHEN, ROXANA SILVINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6 21-02996174-0

§ 45 Nov. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA ESTELA SCHIAVONE DNI 17.094.291 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SCHIAVONE, MIRTA ESTELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02999687-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

§ 45 Nov. 19

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante STELZER OSCAR RUBEN (D.N.I. 22.753.448) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " STELZER, OSCAR RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03000391-5) . Fdo. MA. DELFINA PIVIDORI (Prosecretaría).

§ 45 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. CARLOS ALBERTO PRADO, DNI N° 16.428.219, y Sra. LILIANA BEATRIZ MONTES, DNI N.º 16.271.803 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "PRADO, CARLOS ALBERTO Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-03000871-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario. Fdo. digitalmente: Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez). OPS. Rosario, 14/11/2025.

§ 45 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el señor CARELLO, CARLOS EDUARDO, DNI N° 6.050.331, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos Caratulados "CARELLO, CARLOS EDUARDO S/ SUCESORIO " (CUIJ 21-03000338-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- Fdo. Prosecretaria Dra Cintia Alonso.

§ 45 Nov. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVA ANGELA MONETA, DNI 10.778.673 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONETA, EVA ANGELA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-03000020-7). Fdo. PROSECRETARIA

§ 45 Nov. 19

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15TA ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MACIEL VILMA CRISTINA, DNI: 20.643.412 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MACIEL, VILMA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 15 " CUIJ N°21-02999346-4 . Fdo. Prosecretaría MA. DELFINA PIVIDORI.

§ 45 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CABALLERO ROSA NELIDA (D.N.I. 6.433.187) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABALLERO ROSA NELIDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03000433-4). Fdo. Prosecretaría

§ 45 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN OSVALDO ACARDO (DNI 6.040.657) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACARDO, JUAN OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02998595-9. Fdo. Prosecretaría

§ 45 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor Atilio José GÓMEZ, DNI 7.644.515, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, ATILIO JOSE S/ SUCESORIO - CYC 11" CUIJ 21- 02995114-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

§ 45 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor Atilio José GÓMEZ, DNI 7.644.515, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, ATILIO JOSE S/SUCESORIO - CYC 11" CUIJ 21- 02995114-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

§ 45 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAGNONI, ELVIRA ROSA (DNI 2.648.831), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VAGNONI, ELVIRA ROSA S/ SUCESORIO CYC 16" CUIJ 21-02996741-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

§45 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL DANIEL NICOSIA, D.N.I. 10.410.488 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NICOSIA , MANUEL DANIEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 21-02992670-8).

§ 45 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ANTONIO ROMULO CAURA, DNI N° 5.957.078 y DOMINGA CESCA, DNI N° 1.509.895, por un (1) día para que los acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, dentro de los autos: "CAURA, ANTONIO ROMULO Y OTRA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02998683-2 - en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 19

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MERCEDES PETRONA PETRICEVIC, DNI N° F3.963.065 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "PETRICEVIC MERCEDES PETRONA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25866355-9 (Expte. N° 500/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

§ 45 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral-1ra. Nom. Casilda, en los autos caratulados:" FARGIONI, MARCELA FERNANDA Y OTROS C/SCARAFIOCCA NAZARENO Y OTROS S/USUCAPION" Expte. 227/2018. CUIJ: 21-25806160-5, se ha dispuesto lo siguiente: "Res.351. Casilda, 11/04/2025.AUTOS Y VISTO:...Y CONSIDERANDO:...FALLO: Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva, teniéndose por acreditada la misma respecto del Sr Fargioni... en relación al lote de terreno inscripto al T° 99 F° 282 N°333456 que se ubica en la Provincia de Santa Fe, departamento Caseros, Distrito Coronel Arnold, designado en el plano una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado, ubicada en la zona urbana del Distrito Coronel Arnold, Departamento San Lorenzo de esta Provincia de Santa Fe, comprendida en la manzana B según plano de mensura confeccionado por la Ing. Agr. Natalia Da Campo y el Ing. Maximiliano A. Kemerer se designa con el LOTE 2, ubicado en la intersección de las calles Rivadavia y Maipú, a los 40m. de calle Belgrano hacia el Sureste y se compone de las siguientes dimensiones y linderos:35,66m de frente al Nordeste sobre calle Maipú, su otro frente Sudeste, sobre calle Rivadavia, está formado por una línea quebrada de 3 tramos, el primero de los cuales partes del extremo Sureste del costado anterior en dirección al Suroeste...y mide 20,62m, desde el extremo libre del tramo anterior y en dirección al Sureste, parte el segundo tramo...y mide 10,10 m, y desde el extremo libre del costado anterior y en dirección al Suroeste, parte el tercer tramo... y

mide 30, 48m, su contrafrente suroeste mide 44, 48m...y su costado Noroeste mide 51,25m... cierra la figura. Lindando por todo este costado parte con Falcioni Nanci R, y otro parte Gigli Jorge Omar, parte con Capenti Lino Domingo, parte con Bianchi Sandro F. y otro y parte con banco Macro S.A. Encerrando una superficie de 2.112, 80ms.Fdo. Dra. Viviana M. Guida. Secretaria. Dra. Clelia C. Gómez. Juez. "OTRO: "Res.559. Casilda 06/06/2025. "AUTOS Y VOSTOS: "FARGIONI MARCELA FERNANDEA Y OTROS C/SCARAFIOCCA NAARENO Y OTROS S/USUCAPION"(Expte.cuij: 21-25806160-5, de los que resulta:.. 5) en la parte resolutive "FALLO: dice "en relación al lote de terreno inscripto al T°99 F° 282-N°333456 que se ubica en la Provincia de Santa Fe Departamento Caseros" cuando lo correcto es departamento San Lorenzo"; 6°) en lo resuelto dice:" hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva, teniéndose por acreditada la misma respecto al Sr. Fargioni..." cuando lo correcto sería "Marcela Fernanda Fargioni, Miriam Belkis Lucia Fargioni y German Enrique Cristian Fargioni". RESUELVO:1) aclarar la resolución Nro. 351 del 11/04/2025 de conformidad a lo mencionado en los considerandos. 2)Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Viviana M. Guida. Secretaria. Dra. Clelia C. Gómez. Juez.

§ 150 553017 Nov. 19 Nov. 25

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don ANDRES RENE L`HEUREUX para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley.- Casilda, de de 2025.- Dra. Aracelis ROSENBURT - Secretaria.-

§ 45 Nov. 19

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados " PETRACCO ROBERTO HORACIO C/ESPINOSA VASQUEZ LUZ ELENA S/DIVORCIO- CUIJ: 21-27906727-1", se cita, llama y emplaza a Sra. ESPINOSA VASQUEZ LUZ ELENA, titular del DNI N° 21.830.710.-, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- "CAÑADA DE GOMEZ, 24 de Abril de 2024 Al escrito cargo 4270/24 se provee: por presentada, domiciliada, a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Otórguesele la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciado Juicio de Divorcio a petición de una de las partes (437 Código Civil de la Nación). Por acompañada documental. Agréguese. Téngase presente lo manifestado en cuanto a propuesta reguladora. Córrase traslado por el término de 10 días. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. De no ser hallada la

parte demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos ai es que el mismo vive allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. De todo lo actuado de conformidad a los recaudos señalados deberá dejar constancia el Oficial notificador interviniente en su respectivo informe. Firmado: DR. HERNAN ANDRÉS JULIAN - SECRETARIO - DRA. BEATRIZ LILIANA Favret, Jueza.

S/C 551984 Nov. 19 Dic. 04

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo a cargo del Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia), Secretaria de la Dra. Melisa Peretti, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LORENZA BEATRIZ GONZALEZ, DNI NRO 4.794.324 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "GONZALEZ LORENZA BEATRIZ S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-25447966-4 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo

§ 45 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, DR. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL (Juez en suplencia); Secretaría de la DRA. JIMENA MUÑOZ (S), en los términos del art. 73 CPCC y dentro de los autos caratulados "COMINELLI CHIARA, MARÍA LAURA C/CASTAÑEDA, LEANDRO HIPÓLITO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (C.U.I.J. 21-23403743-6}, se ha dictado lo siguiente: "SAN LORENZO, 20 de Mayo de 2025. (...) 3) Sentado lo expuesto, téngase por iniciada la acción que expresa a la cual se le imprimirá trámite sumario. En corolario de lo dispuesto por los arts. 24 inc. 1) ley 14.159 y 597 del CPCCSF, cítese y emplácese por edictos a quienes revistieren el carácter de herederos de los demandados -Sres. CASTAÑEDA VICENTE RAMON MI 2.748.331, CASTAÑEDA ANA MARIA CAROLINA MI 7.319.720, CASTAÑEDA RAMON ANGEL MI 2.762.212 y CASTAÑEDA LEANDRO HIPÓLITO MI 2.748.331- quienes resultan titulares registra/es de los inmuebles objeto de los presentes, lotes 10, 11 y 17 de la manzana "b" dominio inscripto en el Registro General bajo el Tomo 31 Folio 144 N° 17.967 Departamento San Lorenzo; todo con el objeto de que comparezca/n en autos, y eventualmente haga/n valer los derechos que en la hipótesis considere/n le/s corresponda/n o asista/n en la causa judicial de referencia y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C Santa Fe}. Notifíquese por edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 CPCC." El presente tiene por objeto la adquisición de dominio por usucapión respecto de los siguientes inmuebles: 1) LOTE 10 DE LA MANZANA "b":

Guayaquil N° 29: Ubicado en la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, sobre calle Guayaquil, entre calle Sarmiento y Avenida San Martín, a los 51,88 metros de Avenida San Martín hacia el Oeste, mide 10 metros de frente, por 44,295 metros de fondo, encerrando una superficie total de 442,95 metros cuadrados, lindando por su frente al Norte con calle Guayaquil, al Este con el lote 11, al Sur con lote 23, y al Oeste con lote 9, todos de la misma manzana y plano N° 105.925/1951. Empadronado en el Impuesto Inmobiliario (API) bajo la partida Nro. 150400- 203810/0100-3. Nomenclatura Catastral Dpto. 15 (San Lorenzo), Distrito 04 (Fray Luis Beltrán), Zona 1 (Urbana), Sección 01, Manzana 114, Parcela 22. Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario, bajo el Tomo 31 Folio 144 N° 17.967 - Departamento San Lorenzo. 2) LOTE 11 DE LA MANZANA "b": Guayaquil N° 21: ubicado en la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, sobre calle Guayaquil, entre calle Sarmiento y Avenida San Martín, a los 41,88 metros de Avenida San Martín hacia el Oeste, mide 10 metros de frente, por 44,295 metros de fondo, encerrando una superficie total de 442,95 metros cuadrados, lindando por su frente al Norte con calle Guayaquil, al Este con los lotes 12 y fondos del lote 16, al Sur con el lote 22, y al Oeste con el lote 10, todos de la misma manzana y plano N° 105.925/1951. Empadronado en el Impuesto Inmobiliario (API) bajo la partida Nro. 150400-203810/0069:...3. Nomenclatura Catastral Dpto. 15 (San Lorenzo), Distrito 04 (Fray Luis Beltrán), Zona 1 (Urbana), Sección 01, Manzana 114, Parcela 24. Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario, bajo el Tomo 31 Folio 144 N° 17.967 - Departamento San Lorenzo. 3) LOTE 17 DE LA MANZANA "b": Av. San Martín N° 144: ubicado en la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, sobre calle Avenida San Martín, entre calle Garay y Guayaquil, a los 44,295 metros de calle Guayaquil hacia el Sur; mide 10 metros de frente, por 41,88 metros de fondo, encerrando una superficie total de 418,80 metros cuadrados; lindando por su frente al Este con Avenida San Martín, al Sur con los lotes 18 y fondos del lote 21, al Oeste con el lote 22, y al Norte con el lote 16, todos de la misma manzana y plano N° 105.925/1951. Empadronado en el Impuesto Inmobiliario (API) bajo la partida Nro. 150400-203810/0101-2. Nomenclatura Catastral Dpto. 15 (San Lorenzo), Distrito 04 (Fray Luis Beltrán), Zona 1 (Urbana), Sección 01, Manzana 114, Parcela 19. Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario, bajo el Tomo 31 Folio 144 N° 1.967 - Departamento San Lorenzo.

§ 300 551886 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo a cargo del Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia), Secretaria de la Dra. Melisa Peretti, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LORENZA BEATRIZ GONZALEZ, DNI NRO 4.794.324 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "GONZALEZ LORENZA BEATRIZ S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-25447966-4 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo.

§ 45 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA MARÍA DARAIO (D.N.I. 12.123.473) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DARAIO LAURA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25447917-6 Fdo. Secretaría.

§ 45 Nov. 19

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "LOCCIONI, ELENA TERESA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ: 21-25660917-4), se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ELENA TERESA LOCCIONI, DNI 5.828.596, por treinta días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 19/11/2025.-

§ 45 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "SILVA, FELICIANA CLARA RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-25660851-8), se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de FELICIANA CLARA RAMONA SILVA, DNI 3.749.261, por treinta días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 19/11/2025.-

§ 45 Nov. 19

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia Civil Comercial de la 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTO RAMÓN BERRUHET (L.E. 2.047.665), y DONATILA CRESCENCIA TABORDA (L.C. 5.377.839) por el término de ley, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROBERTO RAMON BERRUHET Y OTROS S/ SUCESIONES INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25659785-0, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil Comercial de la 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Constitución. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

§ 45 Nov. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, Secretaría Única, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "ISOLA CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-25556388-9, hace saber que por providencia de fecha 30/09/2025 se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, legatarios, acreedores y todo quien tenga legítimo interés en relación a la coheredera fallecida MABEL NORMA GUIDONI para que, en el término de ley comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimientos de ley, conforme lo establecido por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe (Ley 5531). Publíquese el presente edicto, en cumplimiento de la Ley Provincial N° 11.287, ante el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.-

§ 45 Nov. 19

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Distrito N°9, a cargo del Dr. Luís A. Cignoli, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Pablo Domingo Villarino, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "VILLARINO, Pablo Domingo S/ SUCESORIO", CUIJ. 21-26369031-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Rufino, .-

§ 45 Nov. 19

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "AGROQUIMIA S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ 21-26474715-2 tramitados ante el Juzgado de Ira. Instancia de Distrito N°8 en lo Civil, Comercial y Laboral de MELINCUE, Departamento Gral. López de la Provincia de Santa re, se ha dictado la Resolución N° 1074 del 02/09/2025 que declaró la apertura del concurso preventivo del concursado AGROQUIMIA

S.R.L. CUIT 30-71653103-8 con domicilio en Belgrano 164 de la localidad de Chovet, Provincia de Santa Fe, contrato social inscripto en el RPC de Venado Tuerto en contratos al Tomo 15 Folio 46 Numero 3486 en fecha 01/07/2019 y sus modif., complementada por la Resolución N° 1304 del 16 de octubre de 2025 que resolvió designar fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos el día 9 de diciembre de 2025, ante la Síndico Contadora Pública Nacional MÓNICA CRISTINA DI IORIO, D.N.I. 13.502.416, C.U.I.T. 27-13502416-9, con domicilio real sito en calle Corrientes 631 4to C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio a los efectos legales en calle Brown N.º 246 de la ciudad de Melincué, Provincia de Santa Fe.- Melincué, 24 de Octubre de 2025.- Firmado: Lucía B. Ciarpella, Secretaria.-

§ 200 551983 Nov. 19 Nov. 27

En los autos caratulados "AMBROGIO EMILIANO SICONCURSO PREVENTIVO" CUIJ 21-26474734-9 tramitados ante el Juzgado de Ira. Instancia de Distrito N.º 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de MELINCUE, Departamento Gral. López de la Provincia de Santa Fe, se ha dictado la Resolución N° 1108 del 16/09/2025 que declaró la apertura del concurso preventivo del concursado EMILIANO AMBROGIO, D.N.I. N.º 31.753.875, C.U.I.L. 20-31753875-9, argentino, nacido el 27/01/1986, de apellido materno Altobello, de estado civil soltero, con domicilio real en Villa Divisa de Mayo Ruta Nac. 33 Km. 66, complementada por la Resolución N° 1303 del 16 de octubre de 2025 que resolvió designar fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos el día 9 de diciembre de 2025, ante la Síndico Contadora Pública Nacional MÓNICA CRISTINA DI IORIO, D.N.I. 13.502.416, C.U.I.T. 27-13502416-9, con domicilio real sito en calle Corrientes 631 4ro C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio a los efectos legales en calle Brown N.º 246 de la ciudad de Melincué, Provincia de Santa Fe.- Melincué, 24 de Octubre de 2025.- Firmado: Lucía B. Ciarpella, Secretaria.-

§ 200 551985 Nov. 19 Nov. 27